



Consejo Económico y Social

Provisional

28 de octubre de 2004

Español

Original: francés

Período de sesiones de organización de 2003

Acta resumida provisional de la primera sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 15 de enero de 2003, a las 11.00 horas

Presidente provisional: Sr. Simonovic (Croacia)

Presidente: Sr. Rosenthal (Guatemala)

Sumario

Apertura del período de sesiones

Elección del Presidente

Elección de la Mesa

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Informe del Grupo Consultivo Especial sobre Guinea-Bissau

Otros asuntos

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-766, 2 United Nations Plaza.



Se declara abierta la sesión a las 11.20 horas.

Apertura del período de sesiones

1. **El Presidente provisional** declara inaugurado el período de sesiones de organización de 2003 del Consejo Económico y Social.

2. Tras dar la bienvenida a los miembros del Consejo elegidos para 2003, agradece la contribución de los miembros del Consejo en 2002 y, repasando la labor realizada por el Consejo en ese año, asegura que, con la ayuda de la Mesa y de la Secretaría, el período de sesiones sustantivo celebrado en julio de 2002 fue constructivo. En la serie de sesiones de alto nivel de ese período de sesiones, se hicieron grandes progresos en cuanto al desarrollo de los recursos humanos y el Consejo aprobó una declaración ministerial en la que se instaba nuevamente a los gobiernos, a los organismos de las Naciones Unidas y a la sociedad civil a seguir avanzando en los ámbitos de la salud y la educación para todos.

3. En la serie de sesiones sobre las actividades operacionales, se hizo hincapié en la financiación de las actividades de los fondos y programas de las Naciones Unidas para el desarrollo y en la armonización y simplificación de sus procedimientos. También se analizaron minuciosamente los resultados de la evaluación de la eficacia de las actividades de los organismos de las Naciones Unidas en materia de desarrollo. El Consejo debería seguir teniendo en cuenta los deseos de muchas delegaciones de que la serie de sesiones sobre las actividades operacionales sirva para orientar mejor las actividades operacionales para el desarrollo de los organismos de las Naciones Unidas.

4. En la serie de sesiones de coordinación se estudió fundamentalmente la manera de fortalecer el Consejo, dar más importancia a su labor y acrecentar su eficacia. El Consejo aprobó una serie de conclusiones convenientes que deberían permitirle incrementar su contribución al seguimiento integrado y coordinado de las grandes conferencias y cumbres organizadas bajo los auspicios de las Naciones Unidas, pero que siguen siendo insuficientes.

5. En la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios, el Consejo formuló recomendaciones sobre la forma de mejorar la coordinación de la asistencia humanitaria que prestan los organismos de las Naciones Unidas e hizo hincapié en la importancia de lograr una transición fluida del socorro a las actividades de

desarrollo, con especial atención a las poblaciones vulnerables. Este punto es particularmente importante, dado que el Consejo participa cada vez más en los procesos de consolidación de la paz después de los conflictos.

6. En la serie de sesiones de carácter general, el Consejo avanzó en el tema del fortalecimiento del funcionamiento y la coordinación de sus órganos subsidiarios. En el contexto de su labor, la Mesa celebró por primera vez en 2002 una reunión con todos los presidentes de las comisiones orgánicas, seguida de una mesa redonda con los miembros del Consejo. La reunión, en la que se examinaron asuntos relacionados con la coordinación de los trabajos de las comisiones orgánicas y la cooperación de éstas entre sí y con el Consejo, contribuyó a intensificar la cooperación entre el Consejo y las comisiones orgánicas. Se insistió además en la importancia de incorporar la perspectiva de género en todas las actividades del Consejo y sus órganos subsidiarios. En esa misma serie de sesiones, el Consejo creó, dentro del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, una secretaría de apoyo al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. En el Foro están representados los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales, lo que constituye un precedente que podría ser muy importante para el futuro de la Organización.

7. En 2002, el Consejo trató también cuestiones que probablemente seguirán siendo prioritarias en los próximos años. Con respecto a la consolidación de la paz y la prevención de los conflictos, el Consejo decidió, en su período de sesiones sustantivo, crear grupos consultivos especiales sobre los países de África que salieran de situaciones de conflicto, cuyo cometido será ayudar a examinar las necesidades humanitarias y económicas de esos países, elaborar programas de apoyo pertinentes, formular recomendaciones sobre un programa de apoyo a largo plazo y contribuir a que la asistencia internacional que se les preste sea adecuada y coherente. Guinea-Bissau fue el primer país en solicitar la asistencia de un grupo consultivo. El Grupo Consultivo Especial sobre Guinea-Bissau, establecido por el Consejo en octubre de 2002, se trasladó al país en noviembre de 2002 y preparó un informe que se presentará al Consejo en este período de sesiones. Es indispensable que la comunidad internacional encuentre formas coherentes de resolver los problemas a que se enfrentan los países que salen de una situación de conflicto y les ayude a reunir todas las condiciones necesarias para poder recibir asistencia de los donantes.

8. También en cuanto a la consolidación de la paz y la prevención de los conflictos, cabe destacar que el año 2002 se caracterizó por una mayor colaboración entre el Consejo y el Consejo de Seguridad. El Consejo mantuvo contactos reiterados con el Consejo de Seguridad y los sucesivos presidentes de este último hicieron uso de la palabra ante el Consejo en la serie de sesiones de alto nivel y con ocasión de la conmemoración del décimo aniversario de la firma del Acuerdo General de Paz para Mozambique. Además, el Grupo Consultivo Especial sobre Guinea-Bissau trabajó en estrecha colaboración con el Presidente del Grupo de Trabajo Especial del Consejo de Seguridad sobre la prevención y la solución de conflictos en África, lo que permitió que ambos órganos estudiaran simultáneamente determinadas cuestiones sociales, económicas y de seguridad y demostró ser un método de trabajo excelente para el Grupo Consultivo Especial.

9. Convendría también que el Consejo prestara el mejor apoyo posible a la Asamblea General, en particular a las Comisiones Segunda y Tercera, y que evitara la duplicación de tareas y reuniones. El año pasado, el Presidente provisional planteó la cuestión al Presidente de la Asamblea General y a los Presidentes de la Segunda Comisión pero, para lograr avances apreciables en este sentido, habría que actuar de forma más sistemática. En cuanto a la cooperación entre los principales órganos de las Naciones Unidas, en 2002 el Presidente provisional tomó varias veces la iniciativa de intercambiar impresiones de manera oficiosa con los Presidentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Corresponderá a los futuros presidentes de estos dos órganos seguir intensificando su cooperación y coordinación.

10. El año pasado, el Consejo se mostró también muy activo en el ámbito de las relaciones con las instituciones de Bretton Woods, que pueden servir de base para procesos de adopción de decisiones económicas de alcance mundial que estén abiertos a más participantes. En el segundo trimestre de 2002, la Organización Mundial del Comercio (OMC) participó por primera vez en la reunión del Consejo con las instituciones de Bretton Woods y volverá a participar en la que se celebrará en el segundo trimestre de 2003. A esta reunión está previsto que asistan también representantes de organizaciones no gubernamentales y del sector privado, como ocurrió en la de 2002.

11. El último asunto importante al que el Consejo prestó una atención especial en 2002 fue el seguimiento

de las grandes conferencias y cumbres celebradas bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Dado que los países están trabajando actualmente en el cumplimiento de los compromisos contraídos en las principales conferencias de los años noventa, en la Cumbre del Milenio, en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y en la Cumbre de Johannesburgo, es indispensable que el Consejo avance en el seguimiento de la acción de los países.

12. Por último, el Presidente provisional dice que, para que el Consejo tenga una repercusión real en la vida de las personas que más ayuda necesitan, tendrá que acrecentar progresivamente su influencia y, a tal fin, deberá reforzar sus relaciones con los gobiernos, colaborar más con los principales encargados de tomar decisiones y tener en cuenta las aportaciones a la labor del Consejo de las organizaciones no gubernamentales, el sector privado, las autoridades nacionales y locales, los círculos académicos y otros agentes no gubernamentales. En otras palabras, el Consejo debe desempeñar plenamente su función de catalizador para la eliminación de la pobreza y el cumplimiento de los objetivos de desarrollo enunciados en la Declaración del Milenio.

Elección del Presidente

13. **El Presidente provisional** señala que, de conformidad con el artículo 18 del reglamento del Consejo, el cargo de Presidente corresponde a un Estado miembro del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe. El Representante Permanente de Antigua y Barbuda, en su calidad de Presidente del Grupo, le ha comunicado la decisión de éste de proponer la candidatura del Sr. Gert Rosenthal (Guatemala) a la Presidencia. Por consiguiente, de no haber objeciones, entenderá que el Consejo desea elegir al Sr. Gert Rosenthal para ocupar el cargo de Presidente.

14. *Por aclamación, el Sr. Rosenthal (Guatemala) queda elegido Presidente.*

15. *El Sr. Rosenthal ocupa la Presidencia.*

16. **El Presidente**, refiriéndose a la cuestión general de la función del Consejo, manifiesta que hay quienes siguen sin tener claro cuál es esa función y la confunden con la de la Asamblea General y, en particular, con la de la Segunda Comisión.

17. En los Artículos 62 y 63 de la Carta se definen las funciones del Consejo de manera muy general y la

Asamblea General las definió con más precisión en varias resoluciones aprobadas en la primera mitad de los años noventa, incluidas las resoluciones 46/235, 48/162 y, en particular, 50/227. En el último año, se han vuelto a precisar esas funciones en el Plan de Acción aprobado por la Cumbre Mundial de Johannesburgo y en el Consenso de Monterrey. Sin embargo, cabe señalar que el papel del Consejo dentro del sistema de las Naciones Unidas viene determinado no sólo por los textos normativos, sino también por la experiencia. En opinión del Presidente, las funciones que desempeña el Consejo son, fundamentalmente, cinco.

18. En primer lugar, el Consejo es un foro de debate sobre las cuestiones de desarrollo, y como tal le corresponde examinar los problemas a que han de hacer frente los Estados Miembros de la Organización en materia de desarrollo y de derechos humanos. Además, contribuye a que se tome conciencia de la importancia y las consecuencias de dichos problemas y determina las directrices que hay que seguir para solucionarlos, tanto a nivel nacional como en el marco de la cooperación internacional.

19. La segunda función del Consejo consiste en convocar reuniones para deliberar sobre cuestiones sustantivas y sobre la forma de mejorar la coherencia y la coordinación de las actividades de los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales relacionadas con su labor. En este sentido, cabe mencionar las reuniones que el Consejo organiza cada año desde 1998 con las instituciones de Bretton Woods, que revisten una gran importancia a tenor del Consenso de Monterrey y que confieren al Consejo una posición privilegiada de intermediario entre las Naciones Unidas y el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la OMC. Cabe señalar, asimismo, que el Consejo es también el principal interlocutor de las organizaciones no gubernamentales, los círculos universitarios y las empresas privadas interesadas en participar en las actividades de las Naciones Unidas.

20. La tercera función del Consejo es una función de vigilancia, supervisión y verificación, y consiste sobre todo en orientar y coordinar la labor de sus órganos subsidiarios (a saber, las 10 comisiones orgánicas, las cinco comisiones regionales y diversos comités permanentes y grupos de expertos). El Consejo puede y debe procurar que las actividades de sus órganos sean más coherentes y se refuercen mutuamente.

21. La cuarta función del Consejo es una función operacional, consistente en formular recomendaciones a los órganos rectores de los programas y fondos de las Naciones Unidas y asegurarse de que su labor sea coherente con la de las demás entidades del sistema de las Naciones Unidas. Generalmente, el Consejo ejerce esta función, en la serie de sesiones sobre las actividades operacionales para el desarrollo de su período de sesiones sustantivo, que se celebra a nivel intergubernamental.

22. El quinto cometido del Consejo es supervisar permanentemente la labor realizada por los organismos de las Naciones Unidas en el ámbito económico y social, para velar por que cumplan los mandatos que les han sido encomendados siguiendo las directrices recibidas. Esto implica, entre otras cosas, cerciorarse de que se efectúe un seguimiento coordinado e integral de las grandes conferencias de las Naciones Unidas, como la Cumbre del Milenio.

23. Naturalmente, el Consejo no trabaja solo. De conformidad con el Artículo 60 de la Carta, está bajo la autoridad de la Asamblea General, a la que debe rendir cuentas de sus actividades. Con respecto a la labor del Consejo de Seguridad, a petición de éste y de la Asamblea General, el Consejo ha comenzado a intervenir en las esferas de la prevención de los conflictos y la reconstrucción de los países que salen de situaciones de conflicto, desde una perspectiva económica y social. En este contexto se encuadra, por ejemplo, la creación de grupos consultivos especiales sobre los países de África que salen de situaciones de conflicto.

24. En resumen, el Consejo es el órgano de las Naciones Unidas encargado de asegurar la coordinación y promover el diálogo entre las distintas entidades del sistema de las Naciones Unidas, así como entre éstas y otras entidades que, si bien no pertenecen al sistema, interactúan con él. De la misma manera que el Consejo de Seguridad está especializado en las cuestiones relativas a la paz, la seguridad y el desarme, el Consejo Económico y Social está especializado en las cuestiones relativas al desarrollo y a los derechos humanos. Para desempeñar su cometido, cuenta con el apoyo no sólo de la Secretaría de la Organización, sino también de las cinco comisiones regionales, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y los servicios de apoyo de los órganos subsidiarios con sede en Ginebra, Nairobi y Viena. Por último, el Presidente asegura estar convencido de que, en 2003, los miembros del Consejo seguirán intentando definir con mayor precisión las funciones del Consejo,

en el marco general del objetivo fijado por los participantes de la Cumbre del Milenio, que no es otro que el fortalecimiento de las Naciones Unidas.

Elección de la Mesa

25. **El Presidente** dice que, de conformidad con el artículo 18 de su reglamento, el Consejo debe elegir a cuatro vicepresidentes. Tras celebrar de las correspondientes consultas entre los grupos regionales, se han propuesto las siguientes candidaturas: Sra. Marjatta Rasi (Finlandia), del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados; Sr. Murari Raj Sharma (Nepal), del Grupo de Estados de Asia; Sr. Abdul Mejid Hussein (Etiopía), del Grupo de Estados de África; y Sr. Valery Kuchinsky (Ucrania), del Grupo de Estados de Europa Oriental.

26. *Por aclamación, los cuatro candidatos quedan elegidos Vicepresidentes del Consejo para 2003.*

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

27. **El Presidente** invita al Consejo a aprobar el programa provisional.

28. *Queda aprobado el programa provisional.*

29. **El Presidente** señala que, con la aprobación de sus resoluciones 1988/77 y 1989/14, el Consejo decidió adoptar algunas medidas orientadas a revitalizar y mejorar su funcionamiento. También la Asamblea General, en sus resoluciones 45/264, 48/162, 50/227 y 52/12 B, aprobó medidas encaminadas a reestructurar y revitalizar el Consejo. Tomando como base las directrices que figuran en esas resoluciones, el Consejo examinará, en su período de sesiones de organización, el programa provisional del período de sesiones (E/2003/2) y una nota del Secretario General donde figura el proyecto de programa de trabajo básico del Consejo para 2003 y 2004 (E/2003/1).

30. **El Presidente** señala, asimismo, varios asuntos indicados en el programa provisional que requieren la adopción de medidas en el período de sesiones de organización y, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1) del párrafo 2 de la resolución 1988/77 del Consejo, celebrará consultas oficiosas sobre el programa de trabajo propuesto y otras cuestiones de organización. Tomando como base esas consultas, la Mesa presentará recomendaciones al Consejo en su siguiente sesión.

Informe del Grupo Consultivo Especial sobre Guinea-Bissau

31. **El Presidente** dice que, según la decisión 2002/304 del Consejo, de 25 de octubre de 2002, el Consejo ha de examinar el informe preparado por el Grupo Consultivo Especial sobre Guinea-Bissau.

32. **El Sr. de Santa Clara Gomes** (Portugal), hablando en nombre del Grupo Consultivo Especial sobre Guinea-Bissau, presenta el informe preliminar del Grupo. Creado en cumplimiento de la decisión 2002/302 del Consejo y de conformidad con la resolución 2002/1, en la que el Consejo decidió que se crearan grupos consultores sobre los países de África que salieran de una situación de conflicto, tiene el mandato de estudiar las necesidades humanitarias y económicas de Guinea-Bissau, examinar programas de apoyo pertinentes y preparar recomendaciones con miras a elaborar un programa de apoyo a largo plazo. La creación del Grupo obedece a la necesidad de que la comunidad internacional encuentre la manera de prestar asistencia de forma coherente y ordenada a los países que salen de situaciones de conflicto y ya no necesitan apoyo para el mantenimiento de la paz, pero aún no cumplen las condiciones necesarias para recibir asistencia periódica.

33. Guinea-Bissau está clasificada como país menos adelantado y, según su nivel de desarrollo humano en 2002, ocupa el 167º lugar entre 173 países. Como consecuencia del conflicto que terminó en 1999, sus infraestructuras y su economía quedaron destruidas. El país se vio especialmente afectado por la bajada del precio del anacardo, su principal producto de exportación, y el recorte de la asistencia pública para el desarrollo, que representaba más del 55% del presupuesto del Estado, así como por la decisión del FMI de suspender su servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza. La falta de liquidez hace que el Estado tenga dificultades para satisfacer las necesidades inmediatas de la población. Además, el país vive momentos de inestabilidad política debido a la debilidad de las instituciones y a que no hay una separación efectiva de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial. Esta inestabilidad se hizo patente una vez más cuando el Presidente de la República disolvió el Parlamento en noviembre de 2002.

34. El Grupo Consultivo se reunió con los representantes de las diferentes partes interesadas de Guinea-Bissau, en particular la clase política, las fuerzas armadas, la sociedad civil y las organizaciones

no gubernamentales, así como con miembros de la Secretaría, de los fondos y programas de las Naciones Unidas y de las instituciones de Bretton Woods. El Grupo hizo una visita al país del 9 al 16 de noviembre de 2002, con ocasión de la cual el Presidente de Guinea-Bissau le pidió que estudiara la forma de devolver a la comunidad internacional la confianza en su país. El Grupo Consultivo concluyó que el Gobierno debía adoptar dos tipos de medidas antes de que la comunidad internacional reanudara sus intervenciones en favor del desarrollo: por un lado, debía empezar por demostrar su compromiso inequívoco de lograr la estabilidad, la gobernanza y la gestión racional de las finanzas; y, por otro, tendría que elaborar un plan de desarrollo a largo plazo.

35. Evidentemente, muchas de las dificultades a las que se enfrenta Guinea-Bissau podrían afectar a su desarrollo a largo plazo, por lo que el Grupo decidió no limitarse a formular recomendaciones a largo plazo, como se establece en su mandato, sino formular también recomendaciones a corto plazo dirigidas a las autoridades nacionales, la comunidad internacional, los donantes, las instituciones de Bretton Woods y el sistema de las Naciones Unidas. El Grupo preconiza la cooperación entre el Gobierno y la comunidad internacional a partir de unos objetivos comunes y en el marco de una estrategia de desarrollo a largo plazo, para que las medidas exigidas al Gobierno de Guinea-Bissau se vean respaldadas por la ayuda de la comunidad internacional en forma de: asistencia de emergencia, apoyo técnico, asistencia electoral y asistencia para el desarrollo. En apoyo de dicha cooperación podría crearse, con carácter provisional, un fondo fiduciario especial similar al establecido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El cumplimiento de las recomendaciones se evaluaría periódicamente. La aplicación de las recomendaciones a largo plazo requiere que la comunidad internacional participe más activamente en el desarrollo de Guinea-Bissau y que el Gobierno adopte medidas para estimular el crecimiento económico y reconstruir el país.

36. Consciente de que las elecciones parlamentarias que se celebrarán el 20 de abril influirán en la viabilidad de la aplicación de las recomendaciones, el Grupo seguirá de cerca el resultado del escrutinio y confía en que el Consejo haga suyas las recomendaciones formuladas en el informe. El Grupo seguirá estudiando la situación en Guinea-Bissau y preparará un informe

complementario si procede y si el Consejo lo considera oportuno.

Otros asuntos

37. **El Sr. Carpio Govea** (Venezuela), hablando en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77 y China, dice que la creación de grupos consultivos sobre los países africanos que salen de situaciones de conflicto es uno de los resultados más destacados de la labor del Consejo en 2002 y hace hincapié en la importancia de seguir en esa línea. Con respecto al párrafo 16 del documento E/2003/1, desearía saber cuándo se establecerá el Comité que representará a las Naciones Unidas en las negociaciones con la Organización Mundial del Turismo para que ésta pase a ser organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas y cuándo comenzarán las negociaciones.

38. **El Sr. Khan** (Director de la División de Coordinación y de Apoyo al Consejo Económico y Social) precisa que el Comité de Negociaciones con los Organismos Intergubernamentales se creó como consecuencia de una decisión de 1946, pero que todavía no se ha fijado su composición. En su resolución 2002/24, el Consejo autorizó a su Presidente a designar a los miembros del Comité de Negociaciones con la Organización Mundial del Turismo, en consulta con los grupos regionales. La Secretaría remitió un proyecto de carta al Presidente y éste debería transmitirla próximamente a los grupos regionales para que éstos indiquen los países que estarían interesados en participar en los trabajos del Comité. La Secretaría espera que, una vez concluidas las consultas, el Comité se constituya rápidamente y que en marzo empiece a analizar el proyecto de acuerdo por el que se regirán las relaciones entre las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Turismo, elaborado por la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría. En tal caso, el Comité podría terminar su informe durante el segundo trimestre de este año, y el Consejo podría examinar el documento en su período de sesiones sustantivo de julio. El calendario propuesto no parece demasiado ambicioso, habida cuenta del interés que el Consejo tiene en esta cuestión.

39. **La Sra. Dos Santos Jaló** (Guinea-Bissau) acoge con beneplácito el informe del Grupo Consultivo Especial sobre Guinea-Bissau y confía en que el Consejo continúe ayudando a todos los países que salen de situaciones de conflicto y no sólo a Guinea-Bissau.

Se levanta la sesión a las 12.35 horas.